537

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Justicia y Trabajo

Decreto N. 8261.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO A LA SEÑORITA SOLEDAD MARTIN, FUNCIONARIA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.-

Nº. 910

Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTA: la nota elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, acompañando a la presentación hecha por la señorita Soledad Martín, en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso, y de conformidad al artículo 41 de la Ley Nº 1506 (Estatuto del Funcionario Público):

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (30) treinta días de permiso, a la señorita Soledad Martín, funcionaria dependiente del Registro del Estado Civil de las Personas, para atender su salud.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

80-53-1951.